



## Ayuntamiento de Frigiliana

### MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcald e - P r e s i d e n t e :</b> ALEJANDRO HERRERO PLATERO
<b>Conceja les:</b> CONCEJALES DEL P.S.O.E. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CEREZO SANCHEZ. Dª SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO .
<b>CONCEJALES DEL P.P.:</b> DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO . DOÑA CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA.
<b>CONCEJALES DEL P.A.:</b> DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO . DOÑA MARIA JOSE CAVARACA RUIZ D. ROBERTO TORRES HERRERO .
<b>NO ASISTENTES:</b>
Sra. S e c r e t a r í a - I n t e r v e n t o r a
Dª. CELIA RAMOS CABELLO

En la localidad de Frigiliana siendo las 20:00 horas del día 26 de julio de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por SECRETARIA-INTERVENTORA CELIA RAMOS CABELLO que da fe del acto, y por SECRETARIA-INTERVENTORA CELIA RAMOS CABELLO.

Una vez verificada por SECRETARIA-INTERVENTORA la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. VOTACIÓN URGENCIA MOCIÓN PRESENTADA

Por el Sr. Alcalde, se cede la palabra al Concejal de Economía y Hacienda, que presenta una moción a los demás asistentes a la sesión Plenaria acerca del levantamiento del Reparo efectuado por la Intervención sobre determinadas facturas.

A continuación, el concejal de Hacienda, Antonio Manuel López Martín, da lectura a la moción presentada:

**“DADA LA URGENCIA de proceder al pago de las facturas que se relacionan a continuación al tratarse de facturas del ejercicio 2016 las cuales fueron objeto de Reconocimiento Extrajudicial a principios de 2017, a excepción de la factura por patrocinio participación Miss y Mister Frigiliana en Miss Worls Spain, presentada por D. J.B.G, que justifica la urgencia del pago en la comunicación realizada de que en caso contrario la participante quedaría excluida del concurso.**





## Ayuntamiento de Frigiliana

**CONSIDERANDO** la necesidad de que por esta Administración no se atrase más en el pago de facturas correspondientes a las mercantiles Yokamotril S.L y Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales del Sur S.L que podría una generación de intereses innecesarios en caso de que concurrieran para su pago a la Jurisdicción Contenciosa por entender que pudiera existir un enriquecimiento injusto de la Administración así, como la necesidad de que no perjudique dicho atraso al cumplimiento al Período Medio de Pago establecido en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como sabemos de obligado cumplimiento para que no tenga que tomar el Ayuntamiento medidas de restricción como elaboración de Planes Económico-Financieros.

**CONSIDERANDO**, igualmente de la necesidad de abonar la factura de D. J.B.G. por los servicios llevados a cabo para la inscripción de Miss y Mister Frigiliana en los eventos Miss World, al objeto de que puedan seguir en el concurso y contribuya a la promoción del Municipio de Frigiliana.

**VISTOS** los informes desfavorables de fiscalización previa emitidos por Secretaría-Intervención en fechas 1 de febrero de 2017, 9 de Febrero de 2017 y 26 de Julio de 2017.

**VISTO** que en el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2017, aprobado por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017 se incluían las facturas presentadas por las mercantiles YOKAMOTRIL, S.L. y SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L. dotando a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del crédito necesario para hacer frente al abono de las mismas, pero sin que hubiera un levantamiento expreso de los reparos emitidos por la Secretaría-Intervención.

**VISTAS** las competencias a que la Ley 7/1985, de 2 de abril, confieren al Pleno del Ayuntamiento, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Proponer al Pleno el levantamiento del reparo suspensivo efectuado por la Intervención Municipal y se proceda al pago de las siguientes facturas con cargo a las aplicaciones presupuestarias

FACT.	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
TC20161352 16-0143	YOKAMOTRIL, S.L. SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L.	1.741,65 54.618,64	132.21400 321.21207
5/05	J.B.G.	242,00	338.22610

**Segundo.-** Dar traslado del presente a la Tesorería Municipal al objeto se proceda al abono de las mentadas facturas a la mayor brevedad posible”.

A continuación, interviene la Secretaria Municipal poniendo de manifiesto que entiende que las factura de los proveedores Yokamotril S.L y Sondeos, Inyecciones y Trabajos Especiales del Sur S.L fueron objeto de Reparación por el anterior Secretario-Interventor de la Corporación, y que si bien dichas facturas fueron objeto de Reconocimiento Extrajudicial en el Pleno celebrado el 29 de marzo de 2017 con la Unanimidad de los miembros que componen dicho órgano. Sin embargo, no se





## Ayuntamiento de Frigiliana

produjo en ningún momento pronunciamiento expreso sobre el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, considerando que el mismo es necesario para que se proceda al pago de dichas facturas.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar la urgencia de la moción presentada por cuanto se considera necesario atender al pago de las facturas relacionadas que ya fueron reconocidas mediante reconocimiento extrajudicial.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20/07/17 (EXPTE. 837/17)

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si hay alguna observación u objeción que efectuar a la acta de la sesión anterior de fecha 20/07/2017, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

No se producen observaciones por ninguno de los miembros asistentes.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 20/07/17.

### 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2017 (EXPTE. 670/17)

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los 2 asistentes del P.P, el voto favorable de la asistente del P.A, y el voto favorable de los 2 asistentes del PSOE, y por tanto por unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Único. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2017”.

Interviene el Concejale de Economía y Hacienda, D. Antonio Manuel, para exponer que se trata de facturas que se encuentran relacionadas en el expediente de trabajos realizados en ejercicios anteriores.

No se producen más intervenciones por ninguno de los asistentes.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4)





## Ayuntamiento de Frigiliana

Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 2/2017

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2017 (EXPTE. 673/2017)

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los 2 asistentes del P.P, el voto favorable de la asistente del P.A, y el voto favorable de los 2 asistentes del PSOE, y por tanto por unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Único. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2017”

El Concejale de Economía y Hacienda D. Antonio Manuel López Martín interviene para exponer que la aprobación de la modificación de créditos se hace por un importe de 7.931,06€ con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal Andalucista para solicitar que cada concejalía se haga responsable de los servicios que se encarguen y no se tengan que estar tramitando como reconocimiento extrajudicial.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2017

#### 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN OFICIO LICENCIA URBANÍSTICA PRIMERA UTILIZACIÓN (EXPTE. 1052/16).

El Sr. Alcalde se ausenta en el presente punto al existir causa de abstención del artículo 23.2 b) e la Ley 40/2015 de Régimen jurídico del Sector Público.

El Primer Teniente Alcalde cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejale del grupo P.A, y el voto a favor de la asistente del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad de los 4 asistentes a la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2016, POR EL QUE SE CONCEDE “LICENCIA





## Ayuntamiento de Frigiliana

**URBANÍSTICA DE PRIMERA UTILIZACIÓN A DON J.A.P.O., PARA INMUEBLE SITO EN POLÍGONO 4, PARCELA 76, PAGO LOMA DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE FRIGILIANA.**

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo plenario al Consejo Consultivo de Andalucía y a los interesados”.**

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP para manifestar que aunque dichos expedientes tienen su origen en 2006 y 2007, siempre se ha actuado con buena fe y bajo los informes técnicos y jurídicos, pero considera que hay que acatarlo que ha dictaminado el Consejo Consultivo.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Andalusista, para decir que no cabe otra opción que acatar el dictamen del Consejo Consultivo.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2016, POR EL QUE SE CONCEDE “LICENCIA URBANÍSTICA DE PRIMERA UTILIZACIÓN A DON J.A.P.O., PARA INMUEBLE SITO EN POLÍGONO 4, PARCELA 76, PAGO LOMA DE LA CRUZ” DEL MUNICIPIO DE FRIGILIANA.**

**SEGUNDO.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo plenario al Consejo Consultivo de Andalucía y a los interesados**

### **6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN OFICIO LICENCIA URBANÍSTICA PRIMERA UTILIZACIÓN (EXPTE. 1052/16).**

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

*“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejel del grupo P.A, y el voto a favor de los asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.- INCOAR EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO de la Licencia urbanística de Primera Utilización concedida a S.T.R., POLÍGONO 6 PARCELA 57, PAGO ACOSTA, con referencia catastral 29053A006000570000II del municipio de Frigiliana, dándose la tramitación al efecto prevista para dicho procedimiento en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**SEGUNDO.- NO TIFICAR el presente acuerdo a los interesados, dándose el trámite de audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes”.**







## Ayuntamiento de Frigiliana

No se producen intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- INCOAR EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO** de la Licencia urbanística de Primera Utilización concedida a S.T.R., POLÍGONO 6 PARCELA 57, PAGO ACOSTA, con referencia catastral 29053A006000570000II del municipio de Frigiliana, dándose la tramitación al efecto prevista para dicho procedimiento en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados, dándose les trámite de audiencia por plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

### 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN PROYECTOS I+E (EXPTES. 434/17 - 564/17 - 595/17 - 819/17).

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

*“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los 2 asistentes del P.P, el voto favorable de la asistente del PA, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Mostrar el apoyo expreso de la Corporación reunida en Pleno a las solicitudes formuladas en el seno de los expedientes 434/17, 564/17, 595/17 y 819/17, de calificación como I+E de los proyectos de actividades empresariales indicados, acordando prestar colaboración con dichos proyectos empresariales.*

*Segundo.- La colaboración a cargo de este ayuntamiento para cada uno de los meritados proyectos empresariales consistirá en una subvención por importe de 100,00 euros, correspondientes a la tasa por la tramitación de expediente urbanístico no tarifado”.*

Interviene a continuación la Concejala María José Caravaca que reitera que se han perdido subvenciones en relación a las empresas de nueva creación. En el último Pleno en el que se llevó una aprobación de este tipo de este expediente, que fue en marzo de 2017, se votó favorablemente condicionada a que se hiciera algún estudio para modificar la cobertura económica que se da a dichas empresas. Al no haberse realizado este estudio, ni haberse realizado actuaciones que fomenten dichas subvenciones, hacen que el Grupo Municipal Andalucista haya de abstenerse en este punto.

Interviene acto seguido, la Concejala Camen Cerezo, para decir que la guía comercial si se ha revisado, pero aun así se volverá a revisar para ponerlo al día.





## Ayuntamiento de Frigiliana

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Mostrar el apoyo expreso de la Corporación reunida en Pleno a las solicitudes formuladas en el seno de los expedientes 434/17, 564/17, 595/17 y 819/17, de calificación como I+E de los proyectos de actividades empresariales indicados, acordando prestar colaboración con dichos proyectos empresariales.

**Segundo.-** La colaboración a cargo de este ayuntamiento para cada uno de los meritados proyectos empresariales consistirá en una subvención por importe de 100,00 euros, correspondientes a la tasa por la tramitación de expediente urbanístico no tarifado

### 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2.018 (EXPTE. 721/17).

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

*“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los 2 asistentes del P.P, el voto favorable del asistente del PA, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:*

*Primero.- Proponer a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año dos mil dieciocho (2018) en el municipio de FRIGILIANA (MÁLAGA): miércoles 13 DE JUNIO, con motivo de la celebración del Día de San Antonio y viernes 24 DE AGOSTO, con motivo de la celebración del Festival Frigiliana Tres Culturas.*

*Segundo.- Dar traslado del presente al órgano directivo reseñado en el punto resolutivo anterior así como a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio de la publicación y difusión del acuerdo en página web y sede electrónica municipal.*

*No se producen intervenciones*

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Proponer a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la





## Ayuntamiento de Frigiliana

determinación de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año dos mil dieciocho (2018) en el municipio de FRIGILIANA (MÁLAGA): miércoles 13 DE JUNIO, con motivo de la celebración del Día de San Antonio y viernes 24 DE AGOSTO, con motivo de la celebración del Festival Frigiliana Tres Culturas.

Segundo.- Dar traslado del presente al órgano directivo reseñado en el punto resolutivo anterior así como a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos, sin perjuicio de la publicación y difusión del acuerdo en página web y sede electrónica municipal.

### 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL (EXPTE. 846/2017).

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra a la Secretaria de la Corporación que pasa a leer la parte conclusiva del Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de 1 de los asistentes del P.P, Sr. Raya Vaca, el voto en contra del otro asistente del P.P, Sra. López García, el voto de abstención del asistente del PA, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y portanto por mayoría simple de los miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

*Primero.- Proponer a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía la incoación de expediente de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía a favor del Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), D. F.J.G.B.*

*Segundo.- Notificar la presente a los interesados.*

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal del PP, que entiende que no es procedente dicha propuesta, no poniendo en duda la veracidad de los hechos, pero según testigos presenciales el agua no llegaba a la cintura y la vida de la persona socorrida no corría peligro.

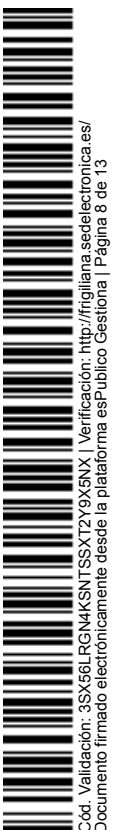
En marzo de 2017 se aprobó una propuesta de Ordenanza de Honores y Distinciones y entiende que es necesaria esta Ordenanza, habiéndose dejado en el olvido y entendiéndose necesaria que se apruebe la misma.

Igualmente, entiende el actual Jefe de la Policía Local, ha puesto su vida en peligro en diferentes ocasiones, las cuales no han sido reconocidas por este Ayuntamiento, entendiéndose que debería darse trámite en primer lugar a este reconocimiento.

Interviene a continuación el Concejaldel Grupo Municipal del Partido Andalusista D. Roberto Torres, que pone de manifiesto el voto en contra del Grupo Municipal Andalusista.

Entiende igualmente, al igual que el Portavoz del Grupo Popular que ha habido otras acciones de otros policías que no han sido reconocida.

Además, considera que el expediente se ha tramitado mal y tampoco se ha







## Ayuntamiento de Frigiliana

tenido en cuenta al auxiliar que acompañaba al Agente de Policía.

Por todo ello, quien en la barba que con los escasos medios que tiene la Policía Local hagan esas labores, pero entiende que se encuentra dentro de sus funciones y que este reconocimiento debería ser para algo más extraordinario.

Interviene acto seguido la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen Cerezo, para expresar que el voto del grupo municipal Socialista va a ser positivo puesto que se trata de una propuesta que se eleva a un órgano superior y que ese órgano valorará la concesión de dicha medalla.

Interviene la Concejala María José Caravaca manifestando que no ha habido participación de los demás grupos. Recordando que se acordó hacer una mención en Pleno de la labor efectuada, pero no de la concesión de una medalla.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de en contra de los miembros del P.P, el voto en contra de los miembros del PA, y el voto favorable de los miembros del PSOE, no existiendo en consecuencia la mayoría necesaria (mayoría simple) para que dicho acuerdo sea adoptado.

### 10. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2017/0448, SOBRE APROBACIÓN CAMBIOS DE DESTINO ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2.017 (EXPTE.833/2016).

El Sr. Alcalde interviene y expone que trata de una modificación que se ha realizado del Plan de Cooperación en el cual el programa inicial era destinado a la plataforma Gestiona pero al no haberse podido llevar a cabo por Diputación, se han destinado a otros programas de apoyo a fiestas, a acceso y uso de plataforma informática e integración con el servicio de Administración General del Estado.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la misma se acuerda: **Primero.-** Ratificar íntegramente en sus propios y literales términos la Resolución dictada por el Señor Alcalde Número 2017/0448 referente al expediente 833/2016 sobre aprobación cambios de destino actuaciones Plan Provincial de Asistencia y cooperación, anualidad de 2017»

### 11. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2017/0498, SOBRE APROBACIÓN CONVENIO POLICIA LOCAL (EXPTE. 730/17)

Interviene el Sr. Alcalde explicando que se trata del convenio que se firmó para prestar el servicio en la Feria de Frigiliana.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP dice que entiende que se tenía que haber llevado este punto al Pleno anterior y no se llevó.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Javier Acosta Retamero se da lectura a unas palabras emitidas por el Sr. Alcalde, para hacer ver la necesidad de cubrir las plazas de Policía Local que se encuentran vacantes.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a





## Ayuntamiento de Frigiliana

favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con la abstención de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros de la misma se acuerda: **Primero.-** Ratificar íntegramente en sus propios y literales términos la Resolución dictada por el Señor Alcalde Número 2017/0498 referente al expediente 730/2017 sobre aprobación Convenio Policía Local de Nerja para la Feria de Frigiliana de 2017»

### 12. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2017/0548, SOBRE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN INCUMPLIMIENTO Y CAMBIO SISTEMA ACTUACIÓN SECTOR SURO 04 "LA EXÓTICA" (EXPT. 154/15).

Interviene el Alcalde para explicar que por consejo del Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación Provincial de Málaga, se acordó la caducidad del procedimiento, por lo que habrá que iniciar de nuevo los trámites.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma se acuerda **Primero.-** Ratificar íntegramente en sus propios y literales términos la Resolución dictada por el Señor Alcalde Número 2017/0548 referente al expediente 154/15 sobre aprobación caducidad procedimiento declaración incumplimiento y cambio de sistema de actuación Sector SURO 04 La Exótica.

### 13. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.

Interviene el Concejal de Hacienda, D. Antonio López Martín, haciendo referencia a la moción presentada de la cual se ha acordado la urgencia en el primer punto del orden del día y que trata de facturas que son objeto de aprobación en este punto.

Seguidamente pide la intervención de la Secretaria municipal para que explique el problema de dichas facturas.

A continuación, interviene la Secretaria Municipal poniendo de manifiesto que entiende que la factura de los proveedores Yokamoto S.L y Sondos, Inyecciones y Trabajos Especiales del Sur S.L se ha explicado en el primer punto y en cuanto a la factura presentada por el proveedor J.B.G., alude a que el concepto de la factura es Patrocinio en el concurso de Miss y Mister Frigiliana en el certamen de Miss y Mister World, entendiéndose que no es competencia de la Administración Local el gasto producido por la inscripción en un certamen de belleza, al entender que el mismo se trata de un concurso privado.

Sometida la propuesta del Concejal de Hacienda sobre el levantamiento de los reparos interpuestos por la Intervención Municipal a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto a favor de cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, con el voto a favor de los tres (3) Concejales del Grupo P.A, por tanto, por UNANIMIDAD de los miembros de la misma el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer al Pleno el levantamiento del reparo suspensivo efectuado por





## Ayuntamiento de Frigiliana

la Intervención Municipal y se proceda al pago de las siguientes facturas con cargo a las aplicaciones presupuestarias

FACT	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
TC20161352 16-0143 5/05	YO KAMOTRIL, S.L SONDEO SINYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L J.B.G.	1.741,65 54.618,64 242,00	132.21400 321.21207 338.22610

**Segundo.-** Dar traslado del presente a la Tesorería Municipal al objeto se proceda al abono de las mentadas facturas a la mayor brevedad posible

### 14. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2017-000442 A 2017-0000649)

Se acuerda por UNANIMIDAD retirar este punto al haberse producido un fallo en cuanto al acceso a los Decretos por los Concejales miembros de la Corporación.

### 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar la Concejala de Cultura y Turismo D<sup>a</sup> Carmen Cerezo Sánchez para contestar a diversas preguntas del último Pleno.

En concreto, en cuanto a la subvención que se pretende dar a dos estudiantes del municipio para colaborar con su formación y estudios, dicho expediente se encuentra en tramitación y espera que se resuelva brevemente.

Con respecto al Reglamento de Honores y Distinciones responde igualmente, que la misma se encuentra en tramitación.

A continuación, toma la palabra el Concejale de Hacienda, D. Antonio Manuel López Martín, para hacer referencia a la Ordenanza reguladora de las tarifas del Agua referente a los comercios y explica que habrá que esperar a final de año.

Interviene de nuevo la Concejala D<sup>a</sup> Carmen Cerezo Sánchez, que hace referencia a la bolsa de empleo ya se encuentra valorada y publicada y con respecto a las subvenciones de las asociaciones, el compromiso es que se cobre con anterioridad a años pasados.

Con respecto al dinero que se recogió para destinarlo a un colegio en Chaouen, están a la espera de aspectos burocráticos para poder destinarlo a su fin.

Por último hace referencia a que respecto a los horarios de la oficina de Turismo, se han decidido mantener los que estaban.

Acto seguido, la Concejala D<sup>a</sup> María José Caravaca solicita que conste en acta que desde que su equipo abandonó la Corporación, en temporada alta se da disminuido en 13 horas semanas y en temporada baja una hora semanal. Además apunta que el horario actual en la página web de Andalucía.org es erróneo.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Lucrecia Encarnación Raya Ávila porque considera que no se ajustó a la verdad cuando se dijo que se tenía informada a las Asociaciones que no habían recibido aún la Subvención.

La Concejala D<sup>a</sup> Carmen Cerezo Sánchez apunta que lo que dijo fue que no lo podía asegurar.





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

Interviene seguidamente el Concejal D. José Antonio González Conejero.

En primer lugar, pregunta al Sr. Alcalde por las gestiones que se están realizando para las instalaciones de los buzones en el Cortijo de San Rafael.

El Sr. Alcalde responde que se ha pedido un presupuesto y se está a la espera de recibirlo para poder valorarlo.

Interviene el Concejal D. Roberto Torres Herero para preguntar acerca del proceso de la bolsa de Socorristas para la Piscina Municipal y efectúa las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tenía de malo el procedimiento anterior en el cual el propio Secretario iba a supervisar las propias pruebas?
2. ¿Es cierto que para el proceso de selección se ha recurrido a una empresa externa y cuál ha sido su coste?
3. ¿Por qué el propio coordinador del área de deportes no ha formado parte del Tribunal de Selección?

En contestación a dichas preguntas interviene el Concejal de Deportes D. Antonio Manuel López Martín y contesta:

1. Que la empresa externa sólo vino como asesoramiento al tribunal, siendo el tribunal el que decide. Y dicho asesoramiento fue gratuito.
2. El Tribunal de selección tiene que estar formado por funcionarios y ese es el motivo por el cual se ha constituido el tribunal por esos componentes.

A continuación, el Concejal D. Roberto Torres interviene de nuevo para hacer referencia a la necesidad de que se revise las cláusulas del contrato de limpieza puesto que tiene constancia de que no se limpia con la frecuencia que se debería, que existen diferentes zonas que se encuentran sucias, la ubicación de los camiones de recogida de basura en la entrada al pueblo así como los horarios de recogida de la basura.

Asimismo, manifiesta que existe cierta confusión entre los trabajadores de la empresa de recogida de basura y los trabajadores municipales.

Por todo ello, entiende que sería necesario una nueva reunión con la empresa adjudicataria y si no cumplen con las cláusulas estipuladas en el contrato, se busque la solución más adecuada.

Por último, hace referencia a los contenedores que había al lado del parking de autobuses y que se cambiaron de lugar y pregunta si dicha situación se va a restablecer para no perjudicar a los vecinos que se encuentran cerca.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para aclarar las cuestiones anteriores:

1. Respecto de las isletas, parece que la empresa adjudicataria no están obligados por lo que parece ser que el Ayuntamiento se tendrá que hacer cargo de las mismas.
2. Sobre los camiones de recogida a la entrada, entiende que deberá darse traslado de dicha queja y buscarle una alternativa.
3. Los horarios de recogida han sido ya modificados.
4. Sobre los contenedores que han cambiado su ubicación, sugiere que





## Ayuntamiento de Frigiliana

---

existe otra alternativa que están estudiando para poder solucionar el problema.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> María José Caravaca para solicitar que se retome el expediente de la bolsa de trabajo aperturada en 2015, para antes de seguir haciendo procedimientos selectivos se aclare la situación de la misma y que si finalmente no se va a llevar a cabo la contratación que se estudie la posibilidad de devolver la tasa abonada por los participantes en la misma.

Por otra parte, solicita al Sr. Alcalde que visto el informe acerca de la situación jurídica en la que se encuentran los miembros del Grupo Andalucista y hasta que haya un pronunciamiento en contra, no permita expresiones en contra de sus funciones como Grupo Andalucista.

Interviene acto seguido el portavoz del Grupo Andalucista para solicitar que se intente poner remedio al tráfico de Calle Real puesto que se está convirtiendo en un peligro para los vecinos.

Y en colación con lo anterior, entiende que hay que poner especial atención al casco viejo del pueblo, en cuanto al cuidado de la colocación de carteles y la limpieza del mismo.

El Sr. Alcalde responde que es cierto que se tiene que estudiar el tema del tráfico de vehículos.

Por último el portavoz del Grupo Andalucista, D. Francisco Acosta Retamero, solicita se revise la tubería de Lizar puesto que ha observado que tiene diversas picaduras que pueden afectar a su correcto y debido funcionamiento.

El Sr. Alcalde responde que se trata de una de las obras de Concertación de Diputación Provincial de Málaga y que se realizarán las reparaciones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, ALEJANDRO HERRERO PLATERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:30 horas, de lo cual como SECRETARIA-INTERVENTORA doy fe.

V.º B.º  
Alcalde-Presidente,

SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: ALEJANDRO HERRERO PLATERO

Fdo.: CELIA RAMOS CABELLO.

